# CONTRATO Nº 166/2012

## LPN Nº 11/2012 ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS**, domiciliada en Dr. Eduardo San Martin 3935 c/ Tte. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nélida Aidee Mendoza Rufinelli**, con Cédula de Identidad N° 1.009.022, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 1.023.636.788 (Guaraníes un mil veinte y tres millones seiscientos treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho ).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 240.980.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2012 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 500 de fecha 29 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 951 de fecha 21 de setiembre de 2012.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 40.950.000 (Guaraníes cuarenta millones novecientos cincuenta mil)

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martin 3935 c/ Tte. López

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 03**

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido ) | Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Casillero | Guardarropas de metal, fabricado en chapa 16, con 6 compartimientos con puertas batientes con cerradura, porta nombres y rejillas respiraderos. Cada compartimiento será de 0,30mt de ancho x 1,00 mt de alto x 0,60 de profundidad, con un perchero superior y una repisa inferior con espacio de 15cm. Estará soportado sobre cuatro patas reforzados de 10cm de alto. Pintura epoxi con base anti oxido, en color a elección. | NM DISEÑOS | NACIONAL | Unidad | Unidad | 1 | 10 | 990.000 | 9.900.000 |
| 6 | Toldo de vinilona | Estructura metálica para techo y paredes, para estacionamiento, con herrajes correspondientes fijos al piso, y enterrados la parte inferior 50cm. Y cementado para mayor seguridad, de 12 metros cuadrados (3x4) y 2,2 metros de altura, pintado en color negro y pintura anticorrosiva de base. Con Tejidos para techos, tipo media sombra de color negro, bien sujetadas, incluir mano de obra e instalación. | NM DISEÑOS | NACIONAL | Unidad | Unidad | 1 | 5 | 1.850.000 | 9.250.000 |
| 22 | Estante para libros de metal | Estantes de madera colgantes, Fabricado en Melamina 15mm medidas 2.20 x 0,40 x 2,50 h | NM DISEÑOS | NACIONAL | Unidad | Unidad | 1 | 8 | 850.000 | 6.800.000 |
| 64 | Silla giratoria | Silla giratoria tipo ejecutivo con posa brazos de 5 rueditas asiento y respaldo forrado en pana color azul marino o negro. Resistente a más de 90 kilos. Respaldero medio sin posa cabeza, amortiguado y reclinable. | NM DISEÑOS | NACIONAL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 19 | 450.000 | 8.550.000 |
| 72 | Cristalero | Armario 3 cuerpos de madera resistente de 3cm de grosor con varios compartimientos, para equipos audiovisuales (Televisor de 29", DVD, proyector y retroproyector). Medidas: 2 m x 1,90 m con 2 puertas con cerraduras. | NM DISEÑOS | NACIONAL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 3 | 1.900.000 | 5.700.000 |
| 76 | Mesa de reunión | Mesa tipo conferencia de h=0,75 cm a=0,70 b=1,70 m sobre estructura en tubo de acero redondo SAE 1020 de 1"x2,25 mm con tratamiento corrosivo tapa en placa melaminica de 25 mm de espesor y cuerpo en placa melaminica de 25 mm de espesor, color cedro(ver diseño) | NM DISEÑOS | NACIONAL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 1 | 750.000 | 750.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL** | | | | | | | | | | **40.950.000** |

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 400002307 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

Diseños De Nélida Mendoza Tel/Fax: 523 695 / 525 484 Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

**No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma, hasta el 31 de diciembre de 2012.

**PLAN DE ENTREGAS**

**CONDICIONES DE ENTREGA:** Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

| Plazos de Ejecución | Plazos de Entrega |
|---|---|
| Hasta el 31/12/2012 | La entrega de los bienes adjudicados deberá ser realizada en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra. |

**LUGAR DE ENTREGA:**

**Centro Nacional Del Quemado.** Sito: Manuel Domínguez casi Brasil. Tel.: 227 544
**Centro Nacional de Control de Adicciones.** Sito: Avda. Venezuela N° 1140 casi Concordia. Tel.: 298 352
**Centro Antirrábico Nacional.** Sito: Ruta Mcal. Estigarribia. Km 10 1/2. Tel.: 500 760
**Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.** Sito: Avda. Brasil c/ Manuel Domínguez. Tel.: 204 801
**Sistema Nacional de Vigilancia de La Salud**. Sito: Avda. Pettirossi e/ Brasil y Capitán Figari. Tel.: 204 743

| Ítem | Descripción | Lugar de Entrega | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 4 | CASILLERO | CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO | 10 |
| 6 | TOLDO DE VINILONA | CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES | 5 |
| 22 | ESTANTE PARA LIBROS DE METAL | SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD | 8 |
| 64 | SILLA GIRATORIA | CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES | 6 |
| 64 | SILLA GIRATORIA | CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL | 4 |
| 64 | SILLA GIRATORIA | PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR | 9 |
| 72 | CRISTALERO | PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR | 3 |
| 76 | MESA DE REUNION | PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR | 1 |

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Octubre de 2012.

**Sra. Nélida Aidee Mendoza Rufinelli**
CONTRATISTA
Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

**Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Original 03

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA* |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación*<br>Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL*<br>Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Teléfono: *021 223 523*<br>Fax: *021 223 523*<br>Dirección electrónica: *rodrigo19full@gmail.com* |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA*<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 13.1** | **EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:<br>V1=P* {(Cmc/Co) – 1};<br>P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.<br>**No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**. |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.<br>**EL OFERENTE**: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-<br>El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados |

Diseños
De Nélida Mendoza
Cel/Fax: 523 695 / 525 484
Cnel. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

| | |
|---|---|
| | en relación de dependencia.<br>El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.<br>**La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.<br>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.<br>**No se otorgará anticipo.** |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes) |
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante. |
| **CGC 15.1** | **No se otorgará Anticipo** |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.- |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley (Art 39 de la ley 2051/03)<br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:<br>La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA* |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA* |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA* |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA* |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA* |
| **CGC 26.1** | Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía será de mínimo *NO APLICA.* |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03. |

Diseños
De Nilda Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social